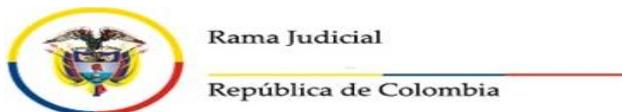


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 23-001-41-89-002-2018-01139 informándole que se encuentra pendiente decidir sobre la terminación del proceso. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). DARIO JOSE BRANGO AGAMEZ
DEMANDADO(S). JULIO CESAR GALVAN DORIA.
CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-01139- 00

Tal y como indica la nota secretarial, se tiene que la abogada Andrea Sutha solicita que se termine el proceso por pago total de la obligación supeditada a la entrega de títulos.

Sobre el particular, si bien primeramente le corresponden a la parte ejecutante la entrega de los títulos constituidos a favor del proceso para efectos de imputarlos al pago de la obligación adeudada, no es menos cierto que para que esto ocurra debe haberse proferido en el proceso la orden de seguir adelante la ejecución, y luego de ello presentarse por cualquiera de las partes la correspondiente liquidación del crédito, tal como lo preceptúa el artículo 447 del estatuto adjetivo procesal, sin embargo, en el proceso de marras no se ha emitido auto que ordena seguir adelante la ejecución ni el escrito viene coadyuvado por el señor JULIO CESAR GALVÁN DORIA, no siendo entonces procedente la entrega de dichos títulos sin que en el contrato de transacción se haya pactado la entrega de estos a la parte demandante.

Por lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE:

NIEGUESE la solicitud de terminación del presente proceso, por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0f9ddd14b1f9b863577e1cabf71250417e58b57f76d543022733888beaa3b0**

Documento generado en 24/06/2022 11:09:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**